INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA INCORPORAR EN LOS PLANES DE ESTUDIOS LA EDUCACIÓN FINANCIERA, A CARGO DEL DIPUTADO ARMANDO CORONA ARVIZU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito, Armando Corona Arvizu, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, para incorporar en los planes de estudio la educación financiera,** al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

En un mundo caracterizado por constantes cambios económicos, la educación financiera es un pilar esencial para el desarrollo de sociedades más equitativas y con mayor estabilidad económica. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la falta de conocimientos sobre el manejo del dinero, el ahorro y la inversión ha demostrado ser un factor determinante en la generación de pobreza y desigualdad. La educación financiera proporciona herramientas que permiten a las personas tomar decisiones informadas sobre sus recursos, planificar para el futuro y evitar situaciones de sobreendeudamiento (OCDE, 2020).

Desde edades tempranas, los individuos se ven expuestos a la necesidad de administrar recursos, ya sea en el contexto familiar, escolar o social. Sin embargo, la educación tradicional no contempla una formación estructurada en esta materia, lo que deja a los ciudadanos vulnerables ante la falta de planeación financiera y la mala gestión del dinero. Incorporar la educación financiera en los niveles básicos de enseñanza permitirá dotar a la niñez con habilidades fundamentales para el desarrollo de una vida económica saludable.

Beneficios de la educación financiera desde la infancia

Diferentes estudios han demostrado que una educación financiera adecuada desde la infancia tiene un impacto positivo en la toma de decisiones económicas a lo largo de la vida. Un estudio realizado por el Banco Mundial indica que los programas de educación financiera implementados en edades tempranas aumentan la capacidad de ahorro en 30 por ciento y reducen la propensión a adquirir deudas innecesarias en la adultez (Banco Mundial, 2021).

Países que han integrado la educación financiera en sus sistemas escolares, como Canadá, Finlandia y Japón, han visto mejoras significativas en la capacidad de ahorro de sus ciudadanos, así como en una menor dependencia del crédito y endeudamiento irresponsable. Incluir temas financieros en la educación básica permitirá que las niñas y niños comprendan conceptos como el ahorro, la inversión, el valor del dinero y la planificación económica. Estos conocimientos fomentarán una cultura de responsabilidad financiera, que a largo plazo contribuirá a reducir problemas como el sobreendeudamiento y la falta de previsión.

Situación en México

México enfrenta un rezago significativo en materia de educación financiera. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera de 2021, más de 60 por ciento de los adultos en el país no tienen conocimientos básicos sobre finanzas personales, lo que deriva en prácticas económicas poco eficientes y en un alto grado de endeudamiento (Inegi, 2021). Además, un gran porcentaje de la población no cuenta con una cultura del ahorro, lo que limita la capacidad de enfrentar emergencias económicas o planear para el retiro.

Uno de los factores clave en esta problemática es la ausencia de formación en educación financiera durante la infancia y adolescencia. Actualmente, la enseñanza de temas económicos y financieros se encuentra dispersa y no forma parte de un plan integral dentro de la educación básica. Al no contar con una formación estructurada en esta materia, las nuevas generaciones enfrentan mayores dificultades para administrar sus recursos y tomar decisiones financieras responsables.

Experiencias internacionales y mejores prácticas

Diversos países han implantado programas de educación financiera en sus sistemas escolares con resultados positivos. En Finlandia, la educación financiera es parte del currículo desde la educación primaria, con un enfoque en la toma de decisiones responsables (Ministerio de Educación de Finlandia, 2020). En Singapur, los estudiantes aprenden sobre finanzas personales a través de actividades prácticas y proyectos que simulan escenarios económicos reales.

En Japón, los programas escolares incluyen la enseñanza del ahorro y la inversión desde una edad temprana, lo que ha llevado a una cultura financiera sólida en la población adulta (Banco de Japón, 2019).

La experiencia internacional demuestra que la educación financiera tiene un impacto directo en la estabilidad económica de los ciudadanos y en el desarrollo de sociedades más equitativas. México puede beneficiarse de estas experiencias para diseñar un programa de educación financiera adaptado a su contexto social y económico, asegurando que los niños y jóvenes adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para enfrentar los retos financieros del futuro.

Propuesta de reforma

Es imperativo que la educación financiera sea incorporada en los planes y programas de estudio de la educación básica, con un enfoque progresivo y adaptado a cada nivel escolar. A través de esta reforma, se busca que desde la educación preescolar hasta la secundaria, los estudiantes reciban formación en temas como el ahorro, la administración del dinero, la planeación financiera y el consumo responsable.

Esta iniciativa propone la modificación del artículo 30 de la Ley General de Educación para incluir la educación financiera como un contenido obligatorio en los planes de estudio de la educación básica. Con ello se garantizará que todos los estudiantes del país tengan acceso a una formación financiera adecuada, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de las futuras generaciones.

Para mayor claridad se presenta el siguiente cuadro comparativo de la propuesta de decreto por el que se adiciona la fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	
TEXTO VIGENTE.	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.**
Artículo 30.-	**Artículo 30.-** ... ...

Decreto

Único. Se **adiciona** la fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 30. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. **http://sil.gobernacion.gob.mx/portal**
Fuente: http://www.diputados.gob.mx/

XXVI. La educación financiera, orientada a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes responsables en el manejo del dinero, la importancia del ahorro y la planificación financiera;

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2025.

Diputado Armando Corona Arvizu (rúbrica)

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. **http://sil.gobernacion.gob.mx/portal**
Fuente: http://www.diputados.gob.mx/